ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Orquesta Filarmónica de Bogotá

MEMORANDO

No. 202103000001373

FECHA: 2021-10-01 11:22:44

PARA: JUAN CARLOS VELLOJÍN FORTICH
Director Jurídico

DE: ANTONIO JOSÉ SUÁREZ ALBARRACÍN
Director Sinfónico

ASUNTO: Designación supervisión contratos Oficina Asesora de Comunicaciones

Estimado doctor Vellojín:

Para conocimiento y trámites pertinentes, amablemente solicito se asigne la supervisión de los contratos relacionados en el archivo adjunto, a Nelly Esperanza Cruz, Profesional Universitaria de la Oficina Asesora de Comunicaciones y Relacionamiento a partir del próximo lunes 4 de octubre de 2021, quien funge el encargo por motivo de las vacaciones de la funcionaria Juliana Ramírez, Jefe de la oficina Asesora de Comunicaciones, quien ejerce la supervisión de los contratos.

Cordialmente,

ANTONIO JOSÉ SUAREZ ALBARRACÍN
Director Sinfónico

Revisó: Luis Francisco Ramos Fernández
Proyectó: Patricia Montoya Suárez

Recibí, 04/10/2021

Adjunto 3 folios

ITEM	CONTRATISTA	CONTRATO	OBJETO DE CONTRATO	NÚMERO
1	Gopher Group SAS	Proceso de Selección Mínima Cuantía OFB MC018-2020	Prestación del servicio de hosting para el alojamiento de la página web de la Orquesta Filarmónica de Bogotá (internet/intranet).	295-2020
2	ETB	Contrato interadministrativo	Adquirir el desarrollo tecnológico de una plataforma virtual para la Orquesta Filarmónica de Bogotá.	301-2020
3	PUNTO CARDINAL COMUNICACIONES SAS	Minima Cuantía OFB MC002-2021	Prestación del servicio de monitoreo de la información que se publica en los diferentes medios de comunicación, relacionada con la Orquesta Filarmónica de Bogotá, de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas"	155-2021
4	GRUPO ARKS PREMIER S.A.S.	Minima Cuantía OFB MC 007-2021	"SUMINISTRO DE MATERIAL POP PARA LA ORQUESTA FILARMÓNICA DE BOGOTÁ".	261-2021
5	Paola Harnache	Prestación de Servicios Profesionales	Prestar sus servicios profesionales en la Oficina de Atención al Ciudadano de la Entidad, con el fin de atender las necesidades del área de manera transparente, oportuna y eficiente.	059-2021
6	Gabriel Castellanos	Prestación de Servicios Profesionales	Prestación de servicios profesionales para apoyar la estrategia de relacionamiento, difusión y promoción de los conciertos y demás actividades que requiera la Orquesta Filarmónica de Bogotá.	050-2021
7	Nadia Campos	Prestación de Servicios Profesionales	Prestar sus servicios profesionales en el diseño y elaboración de piezas gráficas, la edición y animación de las que se requieran con el fin de fortalecer el posicionamiento de la OFB, como Orquesta y como Entidad.	058-2021
8	José Sanabria	Prestación de Servicios Profesionales	Prestación de servicios como desarrollador web para el correcto soporte, mantenimiento y actualización de los sitios web, intranet, streaming y aplicación en línea de la Orquesta Filarmónica de Bogotá.	034-2021
9	Enrique Barona	Prestación de Servicios Artisticos	Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios como fotógrafo para el registro de los principales conciertos, actividades artísticas y demás eventos que realice la Orquesta Filarmónica de Bogotá	042-2021

10	Silvia Reyes	Prestación de Servicios Profesionales	Prestar sus servicios profesionales en el diseño de piezas gráficas, piezas web, diseño web y la orientación del desarrollo de campañas publicitarias, requeridas para el fortalecimiento y posicionamiento de la OFB, como Orquesta y como Entidad, en el marco de los diferentes eventos, conciertos y programas.	057-2020
11	Wilson Cardenas	Prestación de servicios	Prestar los servicios de apoyo a la gestión en la Oficina de Atención al Ciudadano de la Entidad, con el fin de atender las necesidades del área de manera transparente, oportuna y eficiente	073-2021
12	Camila Escobar	Prestación de Servicios Profesionales	Prestar sus servicios profesionales en las actividades requeridas a la Oficina Asesora de Comunicaciones para el óptimo desarrollo de la estrategia digital, la generación diaria de contenidos digitales y de atención a los seguidores de las redes sociales de la Orquesta Filarmónica de Bogotá.	101-2021
13	Carolina Conti	Prestación de Servicios Profesionales	Prestar servicios profesionales para las actividades relacionadas con la elaboración de notas para el programa de mano, comentarios técnicos, textos y/o traducciones que se publiquen a través de medios impresos y/o virtuales de la Orquesta Filarmónica de Bogotá.	120-2021
14	Angie Sierra	Prestación de Servicios Profesionales	Prestación de servicios profesionales para apoyar la ejecución de la estrategia de comunicación, relacionamiento, difusión y promoción de los conciertos, proyectos y/o programas de la Orquesta Filarmónica de Bogotá.	194-2021

15	Miguel Hernandez	Prestación de Servicios Profesionales	Prestar sus servicios profesionales para el desarrollo de las actividades asociadas a la grabación, edición, copiado y archivo del material audiovisual de la Orquesta Filarmónica de Bogotá.	209-2021
16	DANILO HERNANDEZ DIAZ	Prestación de Servicios Profesionales	Prestar servicios profesionales para apoyar a la Orquesta Filarmónica de Bogotá para liderar los procesos audiovisuales de la Entidad, mediante la grabación, edición y copiado, así como apoyar en el archivo de material de video requerido para la debida ejecución de las actividades artísticas de la OFB	236-2021

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Orquesta Filarmónica de Bogotá

RESOLUCIÓN No.

(209)

"Por la cual se reconoce el disfrute y pago de unas vacaciones a un servidor público de la OFB"

LA DIRECTORA CORPORATIVA Y DE TALENTO HUMANO (E) DE LA ORQUESTA FILARMÓNICA DE BOGOTÁ - OFB,

En uso de sus facultades conferidas por el artículo No 11 del Acuerdo 003 de 2016, de la Junta Directiva de la Orquesta Filarmónica de Bogotá y en especial la delegación efectuada por el artículo No. 08 de la Resolución 006 de 2017 y la Resolución 290 del 05 de octubre de 2017, de la Dirección General de la Orquesta Filarmónica de Bogotá y

CONSIDERANDO:

Que los artículos 8 y 12 del Decreto 1045 de 1978 establecen que los empleados públicos tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios, las cuales deben concederse de oficio o a petición del interesado, dentro del año siguiente a la fecha en que se cause el derecho a disfrutarlas.

Que en ejercicio de este derecho, mediante oficio No. 202102060007782 del treinta (30) de julio de 2021, la funcionaria **RAMÍREZ GUTIERREZ JULIANA ISABEL**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.805.444, quien ocupa el cargo de Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones, Código 115, Grado 01, con carácter de libre nombramiento y remoción de la Planta Global de la Orquesta Filarmónica de Bogotá, solicitó con aprobación de su jefe inmediato, un periodo de vacaciones causado del veinticuatro (24) de enero de 2020 al veintitrés (23) de enero de 2021, para disfrutarlas a partir del cuatro (04) de octubre de 2021.

Que el artículo 18 del Decreto 1045 de 1978, establece:

> *"Del pago de las vacaciones que se disfruten. El valor correspondiente a las vacaciones que se disfruten será pagado, en su cuantía total, por lo menos con cinco (5) días de antelación a la fecha señalada para iniciar el goce del descanso remunerado".*

Que el empleo de libre nombramiento y remoción en el que se encuentra señora **RAMÍREZ GUTIERREZ JULIANA ISABEL** queda en vacancia temporal, la cual podrá ser provista por el tiempo que ésta dure, bajo las figuras del encargo o del nombramiento provisional cuando se trate de cargos de carrera, en los términos del artículo 2.2.5.5.50 del Decreto 1083 de 2015.

Que la Directora Corporativa y de Talento Humano (E) emitió certificación el día trece (13) de septiembre de 2021, donde hace constar:

> *"Que la funcionaria **RAMÍREZ GUTIERREZ JULIANA ISABEL**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.805.444, el día veintitrés (23) de enero de 2021, cumplió un (01) período de vacaciones por disfrutar*
>
> *Que a la fecha se liquidó el período solicitado y teniendo en cuenta el anexo, arrojó los siguientes valores:*
>
> | *PRIMA DE VACACIONES* | *$4.382.332* |
> | *VACACIONES* | *$6.427.420* |
> | *BONIFICACIÓN POR RECREACIÓN* | *$288.290* |
> | *TOTAL* | *$11.098.042* |

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Orquesta Filarmónica de Bogotá

RESOLUCIÓN No.

(209)

"Por la cual se reconoce el disfrute y pago de unas vacaciones a un servidor público de la OFB"

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO Conceder a la señora **RAMÍREZ GUTIERREZ JULIANA ISABEL**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.805.444, quien ocupa el cargo de Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones, Código 115, Grado 01, con carácter de libre nombramiento y remoción de la Planta Global de la Orquesta Filarmónica de Bogotá el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones a partir del cuatro (4) de octubre y hasta el veinticinco (25) de octubre de 2021, inclusive, por el período causado del veinticuatro (24) de enero de 2020 al veintitrés (23) de enero de 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO. Liquidación y pago. Liquidar y pagar las vacaciones del **RAMÍREZ GUTIERREZ JULIANA ISABEL,** identificada con cédula de ciudadanía No. 52.805.444, quien ocupa el cargo de Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones, Código 115, Grado 01, en la nómina del mes de septiembre de 2021, de la siguiente forma:

PRIMA DE VACACIONES	*$4.382.332*
VACACIONES	*$6.427.420*
BONIFICACIÓN POR RECREACIÓN	*$288.290*
TOTAL	*$11.098.042*

ARTÍCULO TERCERO ***Encargo.*** Encargar de las funciones del cargo de Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones, Código 115, Grado 01, a la funcionaria CRUZ SÁNCHEZ NELLY ESPERANZA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.008.589 Profesional Universitario Grado 219 Código 04 por el término que dure la vacancia temporal de la titular.

ARTÍCULO CUARTO. Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los 13 SEP 2021

MARTHA YOLANDA SÁNCHEZ GUSCA
Directora Corporativa y de Talento Humano (E)

Revisó: Paola Andrea Umaña Tamayo – Contratista Talento Humano
Revisó: Mirna Luz Juris Torres – Contratista Talento Humano
Proyecto: Tatiana Umbarila Ballén - Técnico Administrativo Talento Humano